



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1341-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1073-2018-UNHEVAL, de fecha 07 de agosto de 2018, se resuelve: **AUTORIZAR el USO del minibus JAC de placa N° EGV-169, de propiedad de la UNHEVAL, conducido por el servidor CARLOS LEÓN MARTEL, a quien se le DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO del 08 al 10 de agosto de 2018, para trasladar por las ciudades de Ambo, Cerro de Pasco, La Merced, Oxapampa, Pozuzo y Huancayo a los señores Dr. GERARDO GARAY ROBLES, Director de Admisión y HUMBERTO RIQUELME LUNA, Jefe de Admisión, a quienes también se les DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO del 08 al 10 de julio de 2018, para la difusión propaganda del proceso de Admisión 2019-I. Para lo cual se les OTORGA, a cada uno, viáticos (23.21.22) por tres (03) días, afecto a la Meta 98, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;**

Que el Director de Admisión, mediante el Oficio N° 726-2018-UNHEVAL/DA solicita al Director General de Administración se incluya en la Resolución Rectoral N° 1073-2018-UNHEVAL, el monto de S/. 800.00 soles, por haberse obviado el requerimiento de bolsa de viaje para combustible, peaje y cochera;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1205-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Proveído N° 9872-2018-UNHEVAL/OPyP-D, de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien remite el Informe N° 2586-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 800.00 para otorgar la bolsa de viaje solicitada. Indicando que la disponibilidad no conlleva a validar actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente; asimismo, solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en la específicas del gasto en la cual se solicita según lo programado y priorizado del presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8413-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **AMPLIAR** los alcances de la **Resolución Rectoral N° 1073-2018-UNHEVAL**, de fecha 07 de agosto de 2018, en el extremo de **OTORGAR** a nombre del Dr. GERARDO GARAY ROBLES, Director de Admisión, una **bolsa de viaje** por el monto de **S/. 800.00** (ochocientos con 00/100 soles), afecto a la Especifica de Gasto 23.27 11 99 Servicios Diversos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta 098, Certificación Presupuestal N° 3465, con cargo al presupuesto aprobado con la Resolución Rectoral N° 0162-2018-UNHEVAL; por gastos de combustible, peaje y cochera del minibus JAC EGV-169, el cual se autorizó su uso con la Resolución Rectoral N° 1073-2018-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que el Director General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. RENE ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-DA-Archivo

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278 - Telf. (062)591063; correo: secretariageneral@unheval.edu.pe